



## JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 <b>2022 00007 00</b>
Proceso	Verbal – Pertenencia
Demandante	Beatriz Elena Castaño Ramírez
Demandado	Guillermo León Madrid Ceballos y otros
Decisión	Incorpora y ordena oficiar

En el memorial que antecede la parte actora, allega certificado de tradición y libertad del inmueble con M.I. N° 001-309393 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, en la que se evidencia que se canceló la anotación que generó la nota devolutiva visible en el archivo 14. En tal sentido, una vez superado el hecho generador de la no inscripción de la cautela decretada, se ordena volver a comunicar la medida cautelar conforme a lo ordenado en el numeral 3° del auto del 8 de febrero de 2022. Líbrese el oficio correspondiente.

### Notifíquese y Cúmplase

**Omar Vásquez Cuartas**  
Juez

Firmado Por:  
Omar Vasquez Cuartas  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 020  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21e2de050621628ad239eb1577ed9ccbb86660b541ba6c486e2c33d95dec9a3d**

Documento generado en 12/08/2022 11:30:59 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**